

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestada por escrito.

La Asociación SISEJ, creada en el año 2005 y registrada en el Ministerio de Trabajo con número 8330 e integrada por Letrados de la Administración de Justicia, ha tenido reconocimiento como tal por el Ministerio de Justicia a lo largo de los años, incluso por el actual titular del Ministerio de Justicia y sus altos cargos como asociación representativa del colectivo, pero desde el mes de noviembre del 2017, la Secretaria de Estado, Carmen Sánchez-Cortés, y el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón, han venido convocando y celebrando reuniones con las distintas asociaciones profesionales de secretarios judiciales, sobre la reforma de la ley 20/2011 del Registro Civil. A estas reuniones fueron convocadas todas estas asociaciones (COSEJU, UPSJ y AINSEJU), pero no el SISEJ, sin explicación alguna por la exclusión.

El Ministerio volvió a convocar a las asociaciones a una reunión a celebrar el 21 de diciembre de 2017 para discutir las retribuciones del cuerpo de Letrados y nuevamente el Ministerio de Justicia no convocó al SISEJ, y como con anterioridad, sin dar razón alguna del motivo de dicha exclusión, ni dar respuesta a las demandas que por escrito se les requirió desde el SISEJ.

Finalmente, y mediante conversación telefónica con el Subdirector de Medios Materiales, se le comunica informalmente que la razón no es otra que la naturaleza sindical del SISEJ, lo que en virtud del art. 444 2.d) LOPJ, que reconoce a los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia el derecho "a que sus asociaciones profesionales sean oídas en todas aquellas materias que afecten a su estatuto orgánico", no obliga al Ministerio, al entender que al haber adoptado el SISEJ la forma de un sindicato, y por ello carece del carácter de asociación profesional y que por lo tanto no está obligado a tenerlo en cuenta a estos efectos.

Y todo esto, sin tener en cuenta que el SISEJ, está inscrita también como asociación, por lo que más parece que la exclusión es una respuesta de castigo, que nada tiene que ver con el derecho o la naturaleza jurídica del SISEJ, sino con su posicionamiento ante la actuación del Ministerio de Justicia en la gestión de la Administración de Justicia.

Por todo ello se formula las siguientes preguntas para que sean respondidas por escrito:

1. ¿Cuándo piensa el Ministerio de Justicia restituir al SISEJ en la posición de asociación más representativa, al ser la misma la tercera en representación del colectivo de Letrados de la Administración de Justicia?
2. ¿Si el Ministerio de Justicia ha venido convocando al SISEJ a todas sus reuniones, cuál es el motivo del cambio de criterio, si no ha habido reforma legal o jurisprudencial que lo justifique?

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 30 de enero de 2018



EL DIPUTADO  
JUAN CARLOS CAMPO MORENO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

12/rm-5